



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5 CODIGO DANE: 154001007987
AV 5 # 7-48 Barrio Doña nidia - 5922845
Email: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

RESOLUCIÓN N° 002

18 de octubre de 2023

“Por medio del cual se designa el comité evaluador del del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-001-2023”

El Rector de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 046 del 10 de septiembre de 1990 del Concejo Municipal de Cúcuta, la Resolución 02662 del 12 de julio de 2023, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamenten, y

CONSIDERANDO:

1. Que, actualmente se adelanta el proceso de contratación No. SAMC-001-2023 bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE”**.
2. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del presente proceso de contratación se requiere designar un comité evaluador que participe en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme se encuentra establecido en los requisitos del pliego de condiciones..
3. Que, el suscrito Rector – Ordenador del Gasto, procede a designar el comité evaluador, el cual está conformado por profesionales especialistas en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un solo informe que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y de ponderación de ofertas.
4. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-001-2023, para contratar el objeto que se detalla a continuación: **“MANTENIMIENTO Y**



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5 CODIGO DANE: 154001007987
AV 5 # 7-48 Barrio Doña nidia - 5922845
Email: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE”, el cual estará conformado así:

COMITÉ EVALUADOR:

- **JURÍDICO**
MÓNICA LUCÍA LEÓN COBOS – Administrativa / C.C. 63.342.549
- **TÉCNICO Y EXPERIENCIA**
KAREN YORANY MANZANO JAUREGUI – Administrativa /C.C. 1.090.441.501
- **FINANCIERO**
ELCIDA ACUÑA RAMIREZ – Contadora / C.C. 60.291.913

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR MARTÍN CONTRERAS GELVEZ
Rector